



PROCESO SINGULAR
RADICADO: 680014189001-2020-00111-00
DEMANDANTE: COOMULFONCES
DEMANDADO: MIRYAN RÍOS y ÁNGEL MIGUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
AUTO INTERLOCUTORIO No 354 CONOCIMIENTO
INSTANCIA: EN TRÁMITE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió respuesta de IIPP respecto de la dirección de la señora **MIRYAN RÍOS**. Bucaramanga, 31 de mayo del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Examinada la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, es menester poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que la dirección donde se encuentra ubicado el inmueble de propiedad de la demandada **MIRYAN RÍOS**:

- CARRERA 53BW # 32-14 URBANIZACIÓN LA INMACULADA FASE 1 ETAPA 1 P. H. TORRE 2 APARTAMENTO 5012.

En consecuencia se requiere a la parte actora, para que proceda a realizar el trámite de notificación personal de la citada demandada en el inmueble de su propiedad a fin de continuar con la siguiente etapa procesal.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

SEGUNDO: TENER como dirección para notificar a la demandada MIRYAN RÍOS la suministrada por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, señalada en precedencia.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de la ejecutada en el sitio antes descrito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b2ed866490e3bd05c342951093e6d6b007722bad9521c300e057a48fa3fafae**
Documento generado en 31/05/2022 12:02:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>